

JOURNAL No. 30

VOL. II, September 04, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/9f4928acf5e6/>

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 5:40 p.m. ocupando el estrado, el Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión.

DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA Y DEL ACTA

SR. ESCAREAL: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. ESCAREAL: Pido que se dispense la lectura de la lista y del acta, dándose ésta por aprobada.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la mocion? (Silencio). La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SR. PRESIDENTE

EL PRESIDENTE: Léanse los documentos recibidos.

REPORT OF THE COMMITTEES ON DUTIES OF CITIZENSHIP

To the President,
Constitutional Convention.
Mr. President:

Your Committee on Duties of Citizenship has the honor to submit herewith the draft of proposed citizen-ship duties. The Committee has studied the constitutional precepts submitted by the Delegates to the Constitutional Convention as well as the provisions of the Constitutions of the various countries dealing with this subject. The result of the Committee's study and deliberations is the report now being submitted.

The Committee conceives the citizen's duties to be four-fold. He has duties (a) to himself, (b) to his neighbor, (c) to the state, and (d) to humanity as a whole. The first paragraph of the report deals with the citizen's obligations to himself and those immediately under his care; the second paragraph sets forth his obligations to his neighbor; the third, fourth and fifth paragraphs enumerate his obligations to his country; and the last paragraph points out his duty to humanity to which all peoples belong.

It is recommended that the same be approved.

Respectfully submitted,
(SGD.) JOSE S. REYES
Chairman

Committee on Duties of Citizenship

SEC.... DUTIES OF CITIZENS

"It shall be the duty of every citizen of the Philippine Islands:

"(a) To make himself and those under his care physically, mentally, and morally capable of performing their civic obligations;

"(b) To safeguard his rights and respect those of others;

"(c) To exercise faithfully the civil and political rights and privileges granted him by the state; to render personal service for the state and communities and to share in the public burdens; to participate in the maintenance of order and defense of the country in accordance with the requirements of law; and

"(d) To cultivate friendly relations with other peoples and promote understanding among the nations."

CONSIDERACION DEL REGLAMENTO

(continuación)

SR. SOTTO (F.): Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. SOTTO (F.): Propongo que si no hay otro asunto, que se continúe con la discusión del informe del Comité de Reglamentos.

EL PRESIDENTE: Está en orden la continuación de la consideración del Reglamento.

Léase el Artículo 10.

MR. GRAFILO: Mr. President, I move to strike out Section 10 of the Rule because it is already covered by Section 17 which is more specific and clearer than the provision to be stricken out.

MR. ABORDO: I second the motion, Mr. President.

MR. GRAFILO: If there is a motion to the same effect, Mr. Chairman, I withdraw my motion.

SR. SANCHEZ: Estaba pendiente esa cuestión cuando se levantó la sesión,

SR. VENTURA: Entonces no hay necesidad de que se presente la moción.

SR. SOTTO (F.): El Comité desea informar al Caballero de Sorsogón que hay una diferencia entre el Artículo 17 y el Artículo 10. El Artículo 10 es solamente para los discursos en uso del privilegio de la media hora y además provee el descarte, mientras que aquél se refiere a que lo se va a descartar tiene lugar en un debate.

SR. GRAFILO: Para una información del Presidente del Comité de Reglamentos, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede contestar el Presidente del Comité de Reglamentos, si lo desea.

MR. GRAFILO: Can we not make the phraseology of Section 17 cover what is provided for in Section 10 so that the Rules will not be voluminous?

MR. SOTTO (F.): If we omit Section 10, the words contained in the latter part of Section 17 will be useless.

MR. GRAFILO: The first sentence of Section 17 says: "No Delegate shall use obscene, improper or offensive language in any case while the Convention is in session...."

MR. SOTTO (F.): I am referring to the sentence which says: "También puede el Presidente ordenar el descarte

provisto en el Artículo 10." If we take out Section 10, that part of Section 17 will be useless.

MR. GRAFILO: We can eliminate that phrase if we adopt Section 17 to cover part of Section 10.

MR. SOTTO (F.): But Section 17 has no proviso to take out from the Record the words objected to as out of order or improper.

MR. INTING: Mr. President, one inquiry on this first sentence, which says, "No Delegate shall use obscene, improper or offensive language in any case while the Convention is in session, otherwise he may be called to order by the President or by any other Delegate." Does it not cover the use of the half-hour privilege?

MR. SOTTO (F.): Yes, but Section 17—unless we maintain Section 10—has no provision authorizing the President to order the striking out of the objected words from the Record.

MR. INTING: But the President is authorized to declare the speaker out of order.

MR. SOTTO (F.): But not to strike out his words from the Record.

MR. INTING: Suppose that part of Section 10 referring to striking out from the Record is eliminated to avoid duplication?

MR. SOTTO (F.): Why not present an amendment?

MR. INTING: I will submit the amendment.

MR. SOTTO (F.): The Committee will wait for it.

EL PRESIDENTE: ¿Está dispuesta la Asamblea a votar la enmienda de supresión?

SR. SANCHEZ: Creo, señor Presidente, que se puede obviar la discusion en cuanto a la supresión del Artículo 10 mediante la enmienda del Artículo 17, en el sentido de que tambien podra el Presidente ordenar el descarte de las palabras ofensivas, etcetera sin mencionar lo que se dice aqui abajo en el Artieulo 17; es decir, eliminando la frase "provisto en el Artículo 10" y poniendo en su lugar "el descarte se ovenara." Eso es bastante.

SR. SOTTO (F.): Pero pavez irregular suprimir hoy el Artículo 10 con un "entendiendose," sin saber lo que va a resultar del Artículo 17 cuando sea sometido a la Convencion.

SR. SANCHEZ: Entonces propongo como

SR. SOTTO (F.): Perdone Su Señoria, me parece que el procedimiento regular seria enmendar el Artículo 10 tal como quiera, y cuando llegemos al Artículo 17, proponer su eliminacion.

MR. GRAFILO: Mr. President.

THE PRESIDENT: The Delegate from Sorsogon.

MR. GRAFILO: Mr. President, I understand that we shall introduce proper amendments to Section 17 to cover certain parts of Section 10 which refer to words to be stricken out from the Record.

EL PRESIDENTE: ¿Cual es la cuestion en orden? El Delegado por Ilocos pide que se someta a votacion su mocion o enmienda de supresion

SR. VENTURA: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. VENTURA: Yo queria que se sometiera eso ayer a la aprobacion de la Asamblea pidiendo la eliminacion de

ese Artículo 10.

EL PRESIDENTE: ¿Desea el Presidente del Comité decir algo mas?

SR. SOTTO (F.): Solamente desea el Comité invitar la atencion de la Convencion al hecho de que si omitieramos ahora anticipadamente el Artículo 10, sin antes haberse resuelto por la Convencion nada definitivo sobre el Articulo 17, pudiera ser necesario despues volver al Artículo 10. En cambio, si se aceptase la sugestion del Comité de que se presente una enmienda en sustitucion del Artículo 10, tal como quiere el autor de la proposicion, cuando lleguemos al Artículo 17, se podria entonces proponer lo supresion de este Artículo. No es mas que para hacer cronologica la marcha de la sesión.

SR. VENTURA: Secundo la enmienda del Caballero de Sorsogon.

MR. GRAFILO: Mr. President.

THE PRESIDENT: The Delegate from Sorsogon.

MR. GRAFILO: Privileged motion, Mr. President. Inasmuch as Section 10 and Section 17 are almost identical, I move that we discuss the two sections jointly.

SR. SOTTO (F.): No se puede hacer una enmienda condicional.

MR. GRAFILO: The motion as amended is to strike out all of Section 10 with the understanding that when we come to Section 17 we can introduce the proper amendment to cover up the eliminated portions.

THE PRESIDENT: That is not an amendment.

MR. VINZONS: Mr. President.

THE PRESIDENT: The Gentleman from Camarines Norte.

MR. VINZONS: For a privileged motion, "Mr. President ; I ask for postponement of the consideration of Section 10 until we come to consider Section 17 because the two sections relate to the same matter.

EL PRESIDENTE: Se ha presentado la mocion de que se aplase la discusion del Artículo 10 para cuando se trate del Artículo 17. ¿Está dispuesta la Asamblea a votar? (Una Mayoria: Si.)

Los que esten conformes con dicha mocion que digan Si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo están, que digan No. (Varios Delegados No.) Hay una mayoria a favor de la mocion. Queda aprobada.

Pasese al Artículo 11.

SR. SOTTO: Señor Presidente, si no hay enmiendas, propongo que el Artículo 11 sea aprobado.

MR. OSIAS: Mr. President.

THE PRESIDENT: The Delegate from La Union.

MR. OSIAS: Mr. President, for a simple amendment to Section 11. My amendment consists of striking out the period (.) after the word "procedure" and the words "OR THE CONVENTION OTHERWISE DECIDE," on page 10, English version. The effect is that both the Committee and the Convention may decide on a different procedure. This is a simple amendment and I hope the Committee will adopt it.

SR. SOTTO (F.): Señor Presidente, voy a dar una information al Caballero de La Union. Es innecesaria la enmienda, porque ya se entiende que cualquier Comité, inclusive el Comité de Reglamentos, cuando propone un procedimiento, ésta sujeto siempre a la aprobacion de la Convencion.

MR. OSIAS: It is not necessarily so. The Committee may be absolutely silent about a different procedure, while another committee or any other Member may ask that a different procedure be followed.

MR. SOTTO (F.): The Gentleman from La Union will excuse me, but in my opinion the last word is always in the hands of the Convention. The Committee on Rules only moves, but the final decision is with the Convention.

MR. OSIAS: That may be true, but my amendment permits a different procedure without consulting the Committee on Rules.

MR. SOTTO (F.): I am sorry, but the provisions of Rule 11 are very clear: "unless the Committee on Rules requests a different procedure."

MR. OSIAS: I do not want to strike that out. What I want to do is add that a different procedure may be followed upon proposal of any Member to the Convention.

MR. SOTTO (F.): I am sorry that the Committee cannot accept the amendment.

MR. OSIAS: Mr. President, I ask that it be voted upon.

SR. RAFOLS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. RAFOLS: Yo quisiera apoyar la mocion del compañero Osias. Si no insertamos la enmienda propuésa por el Caballero de La Union, ningun Miembro de la Camara podra conseguir que se adopte otro acuerdo o procedimiento, porque para ello se necesitarja el consentimiento unanime de la Convencion. En cambio, insertando la enmienda que quiere introducir el Caba-llero de La Union, cualquiera lo podra pedir, sin necesidad de obtener el consentimiento unanime de la Con-vencion. Esa es la diferencia, señor Presidente.

SR. SOTTO (F.): ¿Puede decirme Su Señoria en que parte del Reglamento ésta eso? Sirvase enseñarmelo.

SR. RAFOLS: Espere, voy a verlo. Porque seria antirreglamentario, y el Reglamento solamente autoriza al Comité de Reglamentos para pedir otro procedimiento distinto. Esa es la regla, y todo lo que no este conforme con ella, es contrario al reglamento, y la unica manera como se puede suspender el reglamento es mediante el consentimiento unanime de la Asamblea. Eso es elemental en procedimiento parlamentario.

SR. SOTTO (F.): ¿De manera que no ha encontrado Su Señoria la disposicion del reglamento que exige el consentimiento unanime ?

SR. RAFOLS: El Artículo 28. Vea Su Señoria. La unica manera como se puede suspender el reglamento segun el Artículo 28, es mediante el consentimiento unanime de los Delegados presentes. Podra, sin embargo, dice, suspenderse el reglamento en cualquier tiempo mediante el consentimiento de los Delegados presentes. Está es la unica manera como se puede suspender el reglamento; de manera que como no este autorizado ningun Miembro de la Camara para pedir otro procedimiento distinto, sino solamente el Comité de Reglamentos, cualquiera peticion que hiciere un Miembro de la Convencion seria una infraccion del reglamento, y para que tal peticion prospere, seria necesario suspender el reglamento previo consentimiento unanime de la Camara, mientras que con la enmienda propuésa por el Caballero de La Union, cualquiera, ademas del Comité de Reglamentos, podra proponer a la Asamblea que se adopte otro procedimiento distinto. Está es una cuestion de privilegio, la de pedir un procedimiento distinto. No se limita solamente a los Miembros y al Presidente del Comité de Reglamentos sino que se da ese privilegio tambien a todos los Miembros de la Convencion, La peticion de estos, sin embargo, ésta sujeta a la aprobacion de la mayoria,

SR. SOTTO (F.): Todavia estoy esperando que me diga en que parte del Reglamento ésta dispuesto eso que hace

falta el consentimiento unanime?

SR. RAMOS: Porque el unico facultado para proponer eso, segun el Reglamento, es el Comité de Reglamentos, de modo que ninguna proposicion puede partir de otro que no sea Miembro de dicho Comité, a menos que se incurra en una infraccion del Reglamento. Por eso es necesario el previo consentimiento unanime.

SR. SOTTO (F.): En primer lugar, no negamos a nadie que no sea Miembro del Comité de Reglamentos el derecho de proponer un procedimiento distinto del que ésta marcado en el calendario, de acuerdo con el Artículo 11, sea una suspension del Reglamento en el verdadero sentido del mismo. Pero aun concediendo, para los propositos de la argumentacion, que esto sea una suspension del Reglamento, bajo el Artículo 28, no es verdad que solamente se puede suspender el Reglamento mediante el consentimiento unanime sino mediante el voto de dos terceras partes, y cuando es el Comité de Reglamentos quien lo pide, entonces, hace falta solamente una mayoria de la Convencion.

MR. OSIAS: This has to do with the matter of requesting the consideration of committee reports appearing on the Calendar in numerical order. As it is now, only the Committee on Rules can request a different procedure. I ask that this amendment be approved so that the Delegates may ask the Convention to act; that is, that the power vested in the Committee on Rules be lodged instead in the majority of the Convention.

SR. SOTTO (F.): Eso va en contra de la facultad ya concedida al Comité de Reglamentos de tener a su cargo el despacho de los asuntos. Hemos definido, en la parte del Reglamento que ya tenemos aprobada, que una de sus facultades es el disponer del despacho de los asuntos.

MR. OSIAS: This has to do only with the determination of the order of the committee reports.

SR. LIM: Señor Presidente, ¿me permitira el Caballero de Cebu dirigirle algunas preguntas?

SR. SOTTO (F.): Si, señor.

EL PRESIDENTE: Puede hacer sus preguntas el Delegado por Manila.

SR. LIM: ¿No es verdad que, de acuerdo con el Artículo 28, es bastante el voto de dos terceras partes de los Miembros de la Convencion para la suspension del Reglamento, los lunes ?

SR. SOTTO (F.): Si, Señor.

SR. LIM: Sin embargo, cuando se pide la suspension en otro día que no sea el lunes, ¿se necesitaria el voto unanime de toda la Convencion?

SR. SOTTO (F.): Si, señor.

SR. LIM: Asi reza el Artículo 28, si entiendo bien el castellano.

SR. SOTTO (F.): Mediante el voto de las dos terceras partes, si la mocion es presentada por el Comité de Reglamentos.

SR. LIM: Los lunes; y si no es lunes, se necesitara el consentimiento unanime.

SR. SOTTO (F.): Porque una suspension del reglamento no debe hacerse tampoco como cuestion de todos los dias. Si a cada paso se pudiese suspender el reglamento, nada mas que mediante el acuerdo de la mayoria, desapareceria el reglamento.

SR. LIM: ¿No es verdad asimismo, señor Presidente, que una vez aprobado el Artículo 11 por ésta Convencion, en donde se prescribe el procedimiento que se debe seguir en la discusion de los asuntos, para que se pueda

emplear otro procedimiento sera preciso suspender dicho Artículo 11, lo cual equivaldra a una suspension del reglamento, y si ésta peticion se hace en un dia que no sea lunes, es preciso el consentimiento unanime de la Asamblea?

SR. SOTTO (F.): Aun siguiendole al Delegado por Manila en su argumento, siempre quedara la contéstacion siguiente: que es facultad del Comité de Reglamentos disponer del despacho de los asuntos, y que si un Delegado que no habla en nombre del Comité de Reglamentos quisiera adoptar otro procedimiento distinto, tendria que emplear uno de estos medios: recurrir a lo dispuesto en el Artículo 28, o esperar el dia en que se pueda pedir la suspension del reglamento.

SR. LIM: Y si no es lunes, tiene que pedir el consentimiento unanime de la Asamblea.

SR. SOTTO (P.): Si, Señor.

SR. LIM: En ese caso, señor Presidente, secundo la mocion del Delegado por La Union, señor Osias.

SR. ORENSE: Señor Presidente, para una aclaracion del ponente,

SR. SOTTO (F.): Con mucbo gusto.

EL PRESIDENTE: Puede hacerlo el Delegado por Batangas.

SR. ORENSE: Deseo saber del señor ponente el alcance y significado, claro y categorico, de las palabras que comienzan desde la linea 8 y terminan en la linea 10 de la pagina 11, que dicen: "A menos que el Comité de Reglamentos solicite otro procedimiento distinto". Yo diria que tal como ésta formulada ésta oracion, es equivalente a una demanda susceptible de demurrer, por ser demasiado vaga y ambigua. ¿Que es lo que se hara entonces con las palabras "otro procedimiento dis-tinto"?

SR. SOTTO (F.): La explication es muy sencilla. La Convencion tiene su calendario de asuntos y en ese calendario figuran los asuntos a medida que van siendo informados a la Convencion. Naturalmente, el orden numerico debe seguirse, un asunto que ha sido informado y figurado antes que otro en el calendario, debe tener preferencia a menos que se disponga otra cosa.

SR. ORENSE: ¿Quiere decir que el Comité de Reglamentos ésta siguiendo aquella regla matematica de que el orden de factores no altera el producto?

SR. SOTTO (F.): Es todo lo contrario. Momenta-neamente, digo que el orden de factores altera el producto.

APROBACION DE LA ENMIENDA OSIAS

EL PRESIDENTE: ¿Está dispuesta la Asamblea a votar sobre la enmienda Osias? (Varios Delegados: Si.)

Los que esten conformes con la misma, que diga Si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan No. (Silencio.) Queda aprobada la enmienda.

APROBACION DEL ARTICULO 11

EL PRESIDENTE: ¿Está dispuesta ya la Asamblea a votar sobre el Artículo 11 del Reglamento, tal como ha sido enmendado? (Varios Delegados: Si.)

Los que esten conformes con el mismo, que digan si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan no. (Silencio.) Queda aprobado el Artículo 11.

SR. PELAYO: Para una informacion, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Vuestra Señoría.

MR. PELAYO: It says here that "the committee reporting the name shall be the first to be recognized to speak in favor of the report." Suppose the reporting committee declines to speak in favor of the report, will it be requested to speak?

SR. SOTTO (F.): Este es siempre un privilegio de todo ponente, y se debe suponer que el Comité de Reglamentos tiene interes en que la Convencion, por lo menos, este informada del asunto, y no es de esperar que ningun Comité renuncie a informar.

MR. PELAYO: On the supposition that the Committee does not like to make use of the privilege.

SR. SOTTO (F.): Es mejor no suponer cosas extraordinarias.

MR. PELAYO: Would it not be better to amend this to the effect that the committee reporting the same shall be the first to be recognized to speak in favor of the report if it so desires? If the committee desires to speak, it can. But suppose it does not desire to speak?

SR. SOTTO (F.): El Comité no acepta la enmienda.

THE PRESIDENT: Is the Gentleman insisting on his amendment?

MR. PELAYO: I insist on it. I do not see any rea-son why the committee submitting a report should be required to speak on the matter when it does not want to.

EL PRESIDENTE: ¿Está la Asamblea dispuesta a votar la enmienda?

LA ASAMBLEA: Si.

EL PRESIDENTE: Los que esten conformes con la enmienda, tengan la bondad de decir Si. (Una minoria: si.) Los que esten en contra, sirvanse decir No. (Una mayoría: No.) La enmienda ha sido rechazada.

SR. SUÑER: Señor Presidente, para una informa-cion del Delegado por Cebu.

EL PRESIDENTE: El Delegado por Cebu puede darla, si le place.

SR. SOTTO (F.): Si, Señor.

SR. SUÑER: En la pagina 4, linea 27, al referirse al Comité de Ponencia, se dice lo siguiente: "Se compondra de ochenta y siete Miembros y se encargara de redactar y formular, para someterlo a la Convencion, un proyecto de Constitucion con vista de los correspondientes anteproyectos parciales sometidos al mismo por los siguientes comites."

EL PRESIDENTE: La Mesa cree que el Delegado por Capiz ésta fuera de orden, pues ya ésta. aprobado eso. Solamente podriamos volver a ésta parte mediante una mocion de reconsideracion. ¿Está dispuesta la Asamblea a acceder a la reconsideracion pedida?

SR. SUÑER: No pido una reconsideracion, sino una aclaracion.

EL PRESIDENTE: Es que no se puede tratar de ninguna parte del reglamento, que no este en orden.

SR. SUÑER: Es el Artfculo 12 a que me refiero. Estoy solamente tocando este punto para sentar una premisa.

EL PRESIDENTE: Puede continuar el Delegado por Capiz.

SR. SUÑER: Una vez tornado del calendario un asunto, el Comité que lo ha informado ¿sera acaso el Comité

reconocido para consumir un turno sobre tal asunto? Existen en ésta Convencion varios comites, y estos comites refieren sus correspondientes proyectos al comite central llamado Comité de Ponencia.

SR. SOTTO (F.): No, los comites informan a la Convencion; luego la presidencia envia sus informes al Comité de Ponencia.

SR. SUÑER: Ahora bien; cuando el Comité de Ponencia informe sobre la Constitucion misma, yo quisiera saber si el que va a informar aqui es el Comité de Ponencia o el Comité correspondiente, porque si el Comité de Ponencia es el encargado de informar entonces dicho Comité es el que tiene que sostener aqui el proyecto de Constitucion y no el Comité correspondiente.

SR. SOTTO (F.): Asi es.

SR. SUÑER: En ese caso, al informarse aqui el proyecto de Constitucion, ¿los comites correspondientes no tendran ya obligacion de sostenerlo ?

SR. SOTTO (F.): Obligacion, no; pero pueden hablar sobre el proyecto.

SR. SUÑER: ¿En favor o en contra?

SR. SOTTO (F.): ¿Como van a hablar en contra?

SR. SUÑER: Suponganse que el Comité Legislativo informe aqui un proyecto y ésta Convencion lo refiera al Comité de Ponencia, y este, a su vez, lo refiera nuevamente a ésta Convencion para ser discutido, pero en ese proyecto sometido finalmente por el Comité de Ponencia se han cambiado algunas palabras, una coma, o un punto, o algo sustancial del proyecto. Ahora bien; en ese caso, creo que el Comité Legislativo quedara ya relevado de la obligacion de sostener ese proyecto referido a ésta Convencion, porque el Comité de Ponencia ha cambiado la naturaleza o parte de ese proyecto.

SR. SOTTO (F.): Si Su Señoria leyese el Artículo 26, alli encontraria la contéstacion a esa pregunta.

SR. SUÑER: Si, señor, precisamente tengo en la mente ese Artículo. Yo entiendo, señor Presidente, que habiendo sido reformado el proyecto referido por el Comité de Ponencia, o mejor dicho, habiendose reformado por el Comité de Ponencia el proyecto referido por el Comité Legislativo, este queda ya relevado de sostener su proyecto ante ésta Convencion, encargandose de ello el Comité de Ponencia, porque ya no es el Comité correspondiente el que recomienda ese proyecto, pues mal puede hacerlo habiendo sido considerado ese proyecto por el Comité de Ponencia.

SR. SOTTO (F.): Su Señoria se ésta aclarando a si mismo, y no hace falta que yo le aclare nada. ¿Está Su Señoria arguyendo?

EL PRESIDENTE: ¿Que es lo que desea el Delegado por Capiz?

SR. SUÑER: ¿Quisiera saber si el que va a sostener el proyecto, en el caso que he citado, es el Comité de Ponencia o el Comité correspondiente?

SR. SOTTO (F.): Voy a informal al Delegado por Cebu que casi todos los presidentes de comite, son tambien Miembros del Comité de Ponencia.

SR. SUÑER: No, Señor.

SR. SOTTO (F.): Si, Señor, con excepcion del Comité de Cuentas y de Impresos que no tienen nada que ver con la Constitucion. Por consiguiente, cuando el Comité de Ponencia discuta el informe del Comité correspondiente o toda la Constitucion, el Presidente del Comité correspondiente, que Su Señoria llama Comité Legislativo, tendra

la oportunidad de invocar el Artículo 26.

SR. SUÑER: Pero el Artículo 26 habla solamente de un informe presentado por el Comité correspondiente, de manera que quien no ha conseguido un tercio de los votos de aquel Comité, no puede hablar en contra del proyecto aprobado en el Comité correspondiente. Supongase Su Señoría que un proyecto aprobado por el Comité correspondiente, se refiere al Comité de Ponencia, y este cambia completamente la naturaleza del proyecto. Ahora bien: ¿acaso los Miembros de aquel Comité correspondiente estarán obligados a defender a su Presidente, cuando en el Comité de Ponencia no ha defendido todo el proyecto procedente del Comité correspondiente ?

SR. SOTTO (F.): No hay confusion; debe decirse que el Comité de Ponencia es el Ponente del Proyecto. Aqui no hay confusion; eso es claro.

SR. CONFESOR: Señor Presidente, para algunas preguntas al Presidente del Comité de Reglamentos.

EL PRESIDENTE: El Presidente del Comité de Reglamentos puede contestar, si le place.

SR. SOTTO (F.) : Con mucho gusto.

SR. CONFESOR: ¿No cree Su Señoría que en vez de las palabras "el Comité que lo ha informado" que aparecen en el Artículo 12, debe ponerse "el Comité de Ponencia? Porque despues de todo, ningun informe de ningun Comité sera discutido por la Convencion, y que todo tendra que pasar por el Comité de Ponencia, y este a su vez informara o no informara sobre el asunto referido, en cuyo caso resultara igual, ya que despues de todo, segun este Reglamento, se prescribe que todo lo que se va a considerar en ésta Convencion para su decision final en relacion con la Constitucion, sera el informe final del Comité de Ponencia.

SR. SOTTO (F.): No Señor, en el Artículo 12 deliberadamente no se ha querido nombrar a ningun Comité, pues se dice solamente "el Comité que lo ha informado," porque es evidente que ademas de la Constitucion hay otros asuntos que pueden ser informados por un Comité a la Convencion, y de hecho asi ha estado ocurriendo. Nuestro Comité de Gobierno Interior, por ejemplo, puede tratar sobre si alguno es o no merecedor de una accion disciplinaria de parte de ésta Convencion. Ayer mismo consideramos los informes del Comité de Eleccion. Probablemente se presente un informe del Comité de Cuentas sometiendo un proyecto de gastos interiores. Lo mismo el Comité de Estilo.

SR. CONFESOR: En ese caso vamos a dar a esos Comités un tiempo ilimitado para hacer su informe.

SR. SOTTO (F.): Naturalmente, por lo menos para tomar tiempo para defender como quieran sus informes.

SR. CONFESOR: Por ejemplo, el Comité de Cuentas, ¿como podriamos

SR. SOTTO (F.): Cuando llegemos al puente sera mejor hablar; pero antes de llegar al puente, no.

SR. CONFESOR: ¿No cree Su Señoría que seria mejor que enmendaramos el Artículo de modo que el Comité de Ponencia tenga todo el tiempo que necesite para su informe?

SR. SOTTO (F.): Está en sus manos el presentar la enmienda si quiere.

SR. CONFESOR: No presento ninguna enmienda. Me limito a preguntar a Su Señoría.

SR. SOTTO (F.): Por mi parte, el Comité ha expuesto ya la diferencia. ¿No se ha querido determinar que el Comité de Ponencia es el unico a que se refiere el Artículo 12?

(Una mayoría: Si.)

EL PRESIDENTE: Los que esten conformes, digan si. (Una mayoría: Si.) Los esten en contra, digan no.

(Silencio.) Aprobado.

ARTICULO 13.

SR. ORENSE: Señor Presidente, para una informacion. El Artículo 13, señor Presidente, dice lo siguiente: "Despues de oido el Comité, éstara en orden un turno en contra del asunto del informe, siguiendo despues un turno en favor y asi sucesiva y alternativamente," etcetera. Dentro de mis cortos alcances encuentro una aparente antinomia entre este Artículo 13 y el Artículo 15. El Artículo 15, tal como yo lo tengo aqui, comienza diciendo lo siguiente: "Despues de consumirse dos turnos en favor y dos turnos en contra de un asunto, proposicion o mocion, cualquier Delegado podra pedir (a), que se fije un limite de tiempo para el resto de la discusion; (b) que el debate sea cerrado etcetera." Bajo el Artículo 13, entiendo que el Comité de Reglamentos que ha preparado este Artículo concede una libertad mas amplia a los Miembros de la Convencion para discutir un asunto. proposicion o mocion, y en cambio, bajo el Artículo 15, no se éstablecen mas que dos turnos a favor y dos turnos en contra, porque inmediatamente viene la imitacion, consignada en las siguientes palabras: "Cualquier Delegado podra pedir (a) que se limite el tiempo para el resto de la discusion; (b) que el debate sea cerrado." Ahora deseo saber, para mi informacion, en vista de mis cortos alcances, si el Artículo 15 condiciona al Artículo 13 o viceversa.

SR. SOTTO (F.): El Artículo 13 da el procedimiento ordinario; el Artículo 15 provee la manera de cortar un debate. Eso es todo. Es claro que mientras la Convencion no ordene, otra cosa, se siga adelante, un turno en pro, otro turno en contra, etcetera,

SR. ORENSE: ¿Con esa aclaracion, quiere decir Su Señoria que echamos por tierra aquella regla de hermeneutica legal, segun la cual una disposicion posterior deroga la anterior?

SR. SOTTO (F.): El Artículo 15 no deroga el Artículo 13; provee solamente como se debe hacer el debate.

SR. ORENSE: Muchas gracias. Estoy satisfecho de las contéstaciones del Presidente del Comité.

MR. PELAYO: Mr. President, will the Gentleman yield?

EL PRESIDENTE: El orador puede contéstár, si le place.

SR. SOTTO (F.): Con mucho gusto.

MR. PELAYO: I should like to know from the Chairman of the Committee on Rules if Section 13 applies also to the Comité de Ponencia.

MR. SOTTO (F.): To all the committees; no exception.

MR. PELAYO: If it so applies, then the Comité de Ponencia will submit the final draft of the constitution to the Assembly. Now, will the Chairman of said committee have one hour to speak on the whole draft of the constitution, but not more than one hour?

MR. SOTTO (F.): To what section does the Gentleman refer?

MR. PELAYO: Suppose a Delegate desires to speak against the whole draft of the constitution submitted by the Comité de Ponencia, Will he be granted only one hour to speak against it?

MR. SOTTO (F.): Yes.

MR. PELAYO: Taking into account that it is a very long document?

MR. SOTTO (F.): Yes, in accordance with Section 13, unless the Convention desires to apply Section 15 in order

to limit the time of the debate.

MR. PELAYO: I understand that discussion of the entire constitution will be limited to only one hour.

SR. SOTTO (F.): Es mejor considerar el Artículo 12 sin tener en cuenta al Comité de Ponencia. Este Artículo rige para cualquier comite.

MR. PELAYO: I just want to be enlightened, Mr. Chairman.

MR. SANTOS: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. SOTTO (F.): With pleasure.

MR. SANTOS: Just for an information from the Chairman of the Committee. When the word "Committee" is used in Section 13, does it refer to the Chairman of the Committee or to any of its Members?

MR. SOTTO (F.): Not a member, unless the committee assigns one. The normal procedure is that the Chairman speaks for the committee.

MR. SANTOS: But does the Gentleman mean to say that the committee chairman can assign another member to speak?

MR. SOTTO (F.): Yes.

MR. SANTOS: Section 12 refers not only to the Chairman of the committee but also to any member of the committee that may be designated?

MR. SOTTO (F.): Yes.

SR. RAFOLS: Para algunas preguntas al Presidente del Comité.

EL PRESIDENTE: El Caballero de Cebu puede contéstar, si le place.

SR. SOTTO: Si, Señor, con mucho gusto.

SR. RAFOLS: En relacion con los Artículos 13 y 14, quisiera pedir de Su Señoria informacion sobre cual es el plan del Comité de Ponencia, ¿presentar de una sola vez el informe total de los trabajos del Comité o ir informando parcialmente?

SR. SOTTO (F.): Lamento no poder hablar por el Comité de Ponencia.

SR. RAFOLS: Mi pregunta se basa en el siguiente hecho...

SR. SOTTO (F.): Es inutil, no puedo hablar por el Comité de Ponencia, puesto que no se ha hecho nada todavia por el Comité de Ponencia.

SR. RAFOLS: Su Señoria podria transmitir, si lo tuviese a bien.

SR. SOTTO: Es inutil.

SR. RAFOLS: Como presidente del Comité de Ponencia.

EL PRESIDENTE: Está fuera de lugar la sugestion de Su Señoria.

SR. CONFESOR: Para otras preguntas al Presidente del Comité.

EL PRESIDENTE: El Caballero de Cebu puede contéstarlas si le place.

SR. SOTTO (F.): Si, Señor.

SR. CONFESOR: Aquí, en el Artículo 13, de dice: "Despues de oido el Comité, éstara en orden un turno en contra del asunto del informe."

SR. SOTTO (F.): Porque se supone que el Comité habla en favor y no hable en contra.

SR. CONFESOR: El Comité infonna y en su informe hay dos o tres puntos planteados. Se suscita el primer punto; ¿quiere ello decir que despues ya no podra hablar sobre dicho punto?

SR. SOTTO (F.): Ordinariamente, corresponde a la Convencion decidir si se ha de discutir en parte o in toto el informe. Ahora viene la cuestion de si no es divisible.

SR. CONFESOR: Yo quisiera preguntar

SR. SOTTO (F.): Yo no se en este momento que hara la Convencion en este cuando se suscite la cuestion. Es muy arriesgado hablar por la Convencion.

SR. CONFESOR: ¿Y por que no se ha puesto eso en su proyecto de Reglamento?

SR. SOTTO (F.): En primer lugar, porque todos los procedimientos parlamentarios tienen provisto ese caso.

SR. CONFESOR: Por ejemplo, el Comité de Ponencia informa sobre una Constitucion con veinticinco Artículos. ¿Como vamos a discutir el proyecto, articulo por articulo, o totalmente?

SR. SOTTO (F.): Segun como lo acuerde la Convencion. La Convencion es la soberana, ésta sobre el Comité de Ponencia. Ningun comite es superior a la Convencion, ni siquiera igual.

SR. CONFESOR: Pero, segun este articulo, un Delegado no podra hablar mas que una vez sobre un asunto informado por el Comité.

SR. SOTTO (F.): En un mismo dia, porque no es cosa de que Su Señoria, por ejemplo, monopolice todo el tiempo de la sesión.

SR. LIM: Señor Presidente, para una enmienda. Entre las lineas 20 y 21 del Artículo 13, propongo que se inserten las siguientes palabras: "y si hablase todo el tiempo de ésta."

Quiere decir, Señor Presidente, que si existe una disidencia debidamente registrada contra el informe del Comité, y si el Comité ponente de ese informe cuenta con toda clase de oportunidades para sostener el informe, no existe razon alguna por la cual se haya de limitar el turno de la disidencia a una hora, tal como se prescribe en el Reglamento. Puede ser que la disidencia este debidamente registrada y sostenida por una tercera parte de la Asamblea, como se prescribe en el Reglamento, y en ese caso, necesitara mas de una hora.

SR. SOTTO (F.): Toda disidencia contra el informe de un comite puede tener cualquiera de estos dos significados: o un turno en contra del informe del comite o una enmienda. El asunto que ha motivado la disidencia en el seno del comite puede ser presentado aqui como una enmienda, amparada por el disidente que ha registrado su disidencia en el comite.

SR.LIM: Someto la enmienda, Señor Presidente.

SR. SOTTO (F.): Señor Presidente, el Comité no acepta la enmienda.

EL PRESIDENTE: Se va a someter a votacion la enmienda del Delegado por Manila. Los que esten a favor de

dicha enmienda, digan Si. (Varios Delegados: Si.) Los que están en contra, digan No. (Una mayoría: No.) Rechazada.

Se va a someter a votación ahora el artículo 13 del Reglamento. Los que estén a favor de dicho artículo, digan Si. (Una mayoría: Si.) Los que estén en contra, digan No. (Una minoría: No.) Aprobada. Pásele al artículo 13.

MR. ESCAREAL: Mr. President.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

MR. ESCAREAL: Mr. President, I would like to ask the Chairman of the Committee on Rules some questions regarding the last part of Article 14. Lines 1 and 2 and 3, page 13, of Article 14 says:

"Ningun Delegado podra hablar

La disposición contenida en el Artículo 12 es un poco vaga, porque dice que el comité que informa tiene un tiempo ilimitado, mientras que en este otro artículo se dice, en su última parte, que ésta sujeta a las limitaciones de tiempo dispuestas en los artículos 12 y 13.

SR. SOTTO (F.): La contestación a esa duda es que si el comité tiene tiempo ilimitado para abrir el debate, debe tener igual privilegio para cerrarlo.

SR. ESCAREAL: ¿De modo que no hay límite para cerrar el debate?

SR. SOTTO (F.): Si.

MR. INTING: Mr. President.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

MR. INTING: Section 14 says that the reporting committee or the author of a proposition or motion shall be entitled to open and close the debate thereon, subject always to the limitations provided for in Sections 12 and 13. Does the Chairman of the Committee on Rules mean to say that in closing the debate the Chairman of a committee or the author of any proposition has no time limit to close the debate?

MR. SOTTO (F.): Yes, to open and to close the debate. But I invite the gentleman's attention to the fact that a committee reporting some questions to the Convention is different from the author of a motion or proposal. That is the only case when a Delegate not representing the committee can open and can close the debate. Suppose that the gentleman presents an amendment. As author of that amendment, he is entitled to open and close the debate on it.

MR. INTING: I understand that, but I am referring to the committee.

MR. SOTTO (F.): Unlimited to open and close the debate.

MR. SALUMBIDES: Mr. President, I rise for an information.

EL PRESIDENTE: El Caballero de Tayabas tiene la palabra.

MR. SALUMBIDES: This Section gives one turn to every speaker to speak. This does not include a speaker who has already spoken to ask questions, does it? I say, the right to question is not included here.

SR. SOTTO (F.): Un asunto es una proposición. Son esos asuntos que se presentan en una sesión.

SR. ORENSE: Señor Presidente, pido que se apruebe el artículo 12. Es muy claro y creo que cualquiera discusión sobre ese artículo equivaldría a buscar tres pies al gato.

MR. CINCO: Mr. President, would the Chairman accept an amendment to Section 14 by adding a phrase after the word "day" on the first line, the whole to read as follows: "On the same day unless permitted by the unanimous consent of the Convention."

MR. SOTTO (F.): That is not necessary. If the gentleman obtains unanimous consent, he can do anything.

MR. CINCO: Of course, it is so provided in Section 28, one way of suspending the rules of the Convention. But my intention is to avoid petitioning the Convention for unanimous consent. I also want to avoid suspending the Rules.

MR. SOTTO (F.): Mr. President, if it is necessary to suspend the Rules, we can obtain the unanimous consent of the Convention.

APROBACION DEL ARTICULO

EL PRESIDENTE: Está dispuesta la Asamblea a votar el artículo 14. (Una mayoría: Si.)

Los que estén conformes con el artículo 14, que digan Si. (Varios Sres. Delegados: Si.) Los que no lo estén, que digan, No. (Silencio.) Queda aprobado.

ENMIENDA RAFOLS.

SR. RAFOLS: Para una enmienda, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede formularla el Delegado por Cebu.

SR. RAFOLS: Que la palabra "Dos" de la línea 4 y la palabra "dos" de la línea 5 sean cambiadas por "cuatro".

SR. ORENSE: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. ORENSE: Supongo que el artículo 15 se ha inspirado en el espíritu de justicia y liberalidad que informa el Comité de Reglamentos, porque entiendo

SR. RAFOLS: Está proponiendo el Caballero una enmienda a mi enmienda?

SR. ORENSE: Estoy dando una nota explicativa (Risas.)

EL PRESIDENTE: ¿Desea el Caballero de Batangas proponer una enmienda a la enmienda?

SR. ORENSE: Si, Señor, y es la siguiente: "Después de consumirse dos turnos en favor y dos turnos en contra de un asunto, proposición o moción," ésta frase debe enmendarse de tal modo que se lea como sigue: "Después de consumirse tres turnos en favor y tres turnos en contra de un asunto, proposición o moción." Quiero decir que en vez de cuatro, yo propongo tres.

UN DELEGADO: Secundo la moción.

SR. ORENSE: Si me permite la Mesa voy a razonar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero de Batangas.

SR. ORENSE: Yo propongo, Caballeros de la Convención, un término medio. Si aceptamos que los turnos sean de cuatro en favor y cuatro en contra, creo que sería extender o ampliar demasiado el tiempo. Creo que con tres turnos en favor y tres en contra, respetamos de algún modo la libertad que debe tener cada Miembro de ésta

Asamblea, porque, como se expresa aqui, cada orador tendria una hora para consumir su turno. En una hora se puede hablar y escribir quizas diez o veinte paginas y aun mucho mas. De modo que si hay cuatro turnos, inclusive habria para escribir un libro, y creo que no es la intencion de la Convencion escribir un libro; en cambio, con tres turnos en favor y tres en contra, habremos discutido suficientemente y salvado el principio de que todos y cada uno de nosotros debemos tener libertad para hablar, y no se podria decir que el Comité de Reglamentos ha querido aplicarnos la Ley de la Mordaza.

SR. SOTTO (F.): Para el Comité, Señor Presidente, no tiene importancia el numero de turnos, y ésta conforme con lo que disponga la Asamblea. Pido que se vote.

APROBACION DE LA ENMIENDA A LA ENMIENDA

EL PRESIDENTE: ¿Está dispuesta la Asamblea a votar la enmienda a la enmienda? (Una mayoría: Si.)

Los que esten conformes con la enmienda a la enmienda que digan: Si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan: No. (Varios Delegados: No.)

VARIOS DELEGADOS: Division, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Los que esten conformes con la enmienda a la enmienda, que tengan la bondad de levantarse. (Setenta Delegados se levantan.) Los que esten en contra que se levanten tambien. (Sesenta Delegados se levantan.)

Por setenta votos afirmativos contra sesenta negativos, se aprueba la enmienda a la enmienda.

SR. SAGUIN: Para una enmienda al articulo 15, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede formularla el Delegado por Zamboanga.

SR. SAGUIN: Desearia proponer una enmienda al articulo 15 en el sentido de que se suprimiese todo el "Entendiendose" que aparece en la linea 11.

SR. RAFOLS: Tengo una enmienda anterior a esa enmienda, Señor Presidente.

SR. ZURBITO: Para una enmienda, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede formularla el Delegado por Masbate.

SR. ZURBITO: Propongo que se suprima toda la linea de la "Section (b)," "que el debate sea cerrado."

SR. RAFOLS: Tengo una enmienda anterior.

EL PRESIDENTE: Puede formularla el Delegado por Cebu.

ENMIENDA RAFOLS.

SR. RAFOLS: Despues de la palabra "pedir," linea 6, borrense la letra (a) entre parentesis y lo que hay en la linea 8, despues de la palabra "discusion" hasta la palabra "cerrado," y luego en la misma linea, borrese la palabra "cualquiera," y en la linea 9 las palabras "de éstas dos," y la palabra "peticiones" que aparece en ésta linea, conviertase en "peticion"; y luego, en la linea 11, borrese todo lo que hay hasta la ultima palabra del articulo.

SR. SOTTO: Para que la Convencion no quede confusa, propongo que se redacte el articulo 15, tal como ésta enmendado.

VINZONS AMENDMENT

MR. VINZONS: I wish to submit another amendment on line 4, Article 15.

THE PRESIDENT: Is that an independent amendment or an amendment to the amendment?

MR. VINZONS: An amendment in addition to the amendment proposed. We should place AT ANY TIME before the word "despues" so that it will read as follows: 'AT ANY TIME after three speeches for and three against a question, proposition or motion any Delegate may move.'

I want to explain my amendment, Mr. President, As worded at present, the provision states: "After three speeches for and three against a question, proposition or motion, any Delegate may move, etc." This precludes the presentation of such motion after three speeches for and three against a question, proposition or motion. What I want in adding the phrase AT ANY TIME is that, even if no motion has been presented after three turns by each side, the said motion may be presented at any time afterward to make the provision clearer.

THE PRESIDENT: That is not an amendment to the amendment. It is an independent amendment.

MR. VINZONS: I would like to submit it then as an independent amendment.

THE PRESIDENT: We will first vote on the amendment of the gentleman from Cebu (Mr. Rafols).

SR. SOTTO: El Comité rechaza la enmienda. ¿Alguien secunda la enmienda, Señor Presidente?

SR. ZURBITO: Secundo la enmienda.

SR. ORENSE: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Batangas.

SR. ORENSE: Señor Presidente, la supresion de la linea 8, articulo 15, pagina 12

SR. RAFOLS: Para una cuestion de orden, Señor Presidente. Soy el proponentes de las enmiendas y creo que me corresponde el privilegio de hablar el primero.

EL PRESIDENTE: Su Señoría no ha pedido la palabra.

SR. RAFOLS: No he pedido la palabra, porque el Caballero de Camarines

EL PRESIDENTE: Su Señoría debe pedir la palabra.

SR. RAFOLS: Es que estaba hablando ya el Caballero de Batangas.

EL PRESIDENTE: Su Señoría no habia pedido la palabra y por eso se la he concedido al Caballero de Batangas.

¿Vamos a dejar ya al Caballero de Cebu que haga uso de la palabra, Señor Delegado por Batangas?

SR. ORENSE: No tengo inconveniente.

SR. RAFOLS: Voy a ceder el uso de la palabra al Caballero de Batangas, reservandome el derecho de hablar mas tarde para cerrar el debate.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero de Batangas.

SR. ORENSE: Muy complacido. La supresion de las palabras "que el debate sea cerrado" en la linea 8, articulo 15, pagina 12, que contiene la enmienda propuésa por el Delegado por Cebu, es irrazonable a mi entender, porque va en pugna de la medida mas sabia y previsoras que contiene este Reglamento. Quiero explicarme.

Aunque hasta ahora no he estado en America y presenciado como actua el Congreso de alla, ni tampoco los Congresos de otros paises, porque están muy lejos, y mi salud no me permite viajar, entiendo sin embargo que en todos esos Parlamentos siempre se adopta una medida que evite lo que se llama en lenguaje parlamentario filibustear, el filibusterismo—no el filibusterismo de que habla la obra mas venerada por nosotros.—Señor Presidente y Caballeros de la Convencion, si nosotros suprimieramos ésta clausula, podria darse el caso de que entre los doscientos Miembros de la Convencion, aunque estos están poseidos del sentido mas practico de terminar cuanto antes nuestra labor, haya quienes se olviden de esto, porque muchas veces tambien las pasiones, el amor a la verborrea podrian hacer que consumieramos mas tiempo del que debieramos consumir.

SR. LIM: Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: El orador puede contéstár si lo desea.

SR. ORENSE: Voy a contéstár a mi querido Compañero despues que haya terminado mis observaciones. Si no se pusiera ésta clausula, podria darse el caso de que uno, bien porque este ofuscado por la pasion, o bien por otros motivos, nos eche aquí una conferencia sobre derecho constitucional durante dos, tres, cuatro o cinco dias. Sabeis perfectamente que sobre la teoria del derecho constitucional hay autores, y habra quizas quien traiga mas tomos o volumenes y se ponga a leerlos hasta acabar inclusive con nuestra paciencia. Por estos motivos, yo considero muy sabia, muy sana, muy razonable ésta disposicion insertada por el Comité de Reglamentos. No supongais que me he constituido en defensor de oficio del Comité de Reglamentos, no. He hablado solamente con arreglo a mi conviccion. Si acogeis lo que he dicho, muy bien, y si no lo acogeis, tambien.

Ahora estoy dispuesto a contéstár las preguntas del Delegado Lim.

EL PRESIDENTE: Puede formular sus preguntas el Delegado por Manila.

SR.LIM: ¿Recuerda el Caballero de Batangas que acabamos de aprobar, bajo el articulo 13, que el turno de cada orador no ha de pasar de una hora? ¿Como podria darse el caso de un Delegado que estuviese hablando durante tres o cuatro dias seguidos, inclusive leyendo obras sobre derecho constitucional, en vista de esa disposicion del Reglamento?

SR. ORENSE: Pues, sencilmente. Como a cada paso se levanta nuestra sesión, pudiera ser que hoy se emplee una hora, mañana media hora, pasado mañana otra media hora y otro dia otra media o una hora, y entonces tendremos seis horas en varios dias.

SR. LIM: ¿No cree Su Señoria que la dificultad que propone, o el miedo que tiene de que se recurra al fili-busterismo dentro de ésta Asamblea queda desvancido con la porcion réstante del articulo, tal como ésta enmendado, en donde se dispone que cualquier Delegado puede pedir que se fijen las horas de la discusion o su duracion?

SR. ORENSE: Es verdad.

SR. LIM: ¿Sin cerrar el debate desde el principio?

SR. ORENSE: Es verdad.

SR. LIM: Luego queda salvado el principio que Su Señoria invoca, con ese articulo, tal como ésta enmendado.

SR. ORENSE: Pero quedaria requete salvado ese principio con la inclusion de ésta clausula.

SR. LIM: Muchas gracias.

SR. ORENSE: Someto mi proposicion a la consideracion de la Mesa.

SR. RAFOLS: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. RAFOLS: La peticion para el cierre del debate equivale a plantear la cuestion previa. Recuerdo que cuando este asunto se quiso plantear aqui, surgio una fuerte oposicion por parte de muchos Miembros de ésta Asamblea, y uno de los opositores fue el que hoy tiene el honor de dirigiros la palabra. Veo, Señor Presidente, que algunos de aquellos que se indignaron contra la cuestion previa han cambiado de parecer, y esto se explica porque es propio de sabios cambiar de ideas y aqui hay muchos sabios. Mantengo mi actitud de combatir ésta disposicion, porque no soy sabio, y ésta es la razon por que mi oposicion se ha calificado de irrazonable. Acepto la calificacion bajo la explicacion de que no soy sabio.

Señor Presidente, no es verdad que suprimida la frase "que el debate sea cerrado" se daria lugar a una discusion larguísima; no es verdad, porque en cualquier tiempo la Asamblea, a peticion de cualquier Miembro, puede hacer que se fije el tiempo del debate, despues de consumidos los tres turnos de rigor. ¿Que es lo que se quiere aqui, Señor Presidente? ¿Precipitar la consideracion de los preceptos constitucionales que se someten a la consideracion de ésta Asamblea o discutirlos bien? Prefiero, Señor Presidente, que tardemos en nuestra discusion, si eso ha de ser en beneficio del pais. Con respecto a este asunto que estamos ahora debatiendo me acuerdo de la observacion que se hacia a un pintor. Le dijeron a este pintor que el tardaba mucho en pintar, y su con-téstacion fue ésta: Tardo mucho en pintar, pero pinto para mucho tiempo." Yo prefiero que tardemos cuatro o cinco horas en la discusion de un asunto que se somete a la consideracion de ésta Asamblea, con tal que de esa discusion salga un precepto constitutional sabio y benefi-cioso para el pais.

MR. SALUMBIDES: Mr. President.

THE PRESIDENT: Gentleman from Tayabas.

MR. SALUMBIDES: Will the gentleman yield?

THE PRESIDENT: The gentleman from Cebu (Mr. Rafols) may answer if he so desires.

MR. SALUMBIDES: Suppose a subject under consideration does not need much discussion and the Members are ready to vote on the question. Under the amended provision, can we close the debate right away?

SR. RAFOLS: Si. Señor, porque hay una disposicion que dice lo siguiente: "Cualquier Delegado podra pedir; (A) que se fije un limite de tiempo para el resto de la discusion." No es verdad que los 200 Delegados podran hacer uso de la palabra, pues cuando la Asamblea vea que el asunto ya ha sido debidamente debatido, puede cualquier Delegado pedir que se fije un tiempo para la discusion.

MR. SALUMBIDES: Precisely, that is my question. Does the gentleman mean that we will limit the time of a speaker to five minutes or one minute?

SR. RAFOLS: Dependera de la Convencion.

MR. SALUMBIDES: Can we have the liberty or is it the right of everybody to close the debate at any time? Wouldn't it be better if we amended it by strik-ing out the last sentence, "Provided, however, that when the request . . . etc.," so that the amendment to limit the time to five minutes or one minute wouldn't be ridiculous?

SR. RAFOLS: Pero, Señor Delegado por Tayabas, yo creo que la Asamblea no va a debatir un asunto que sea ridiculo. Cuando la Asamblea fija un limite, es porque ésta misma Asamblea quiere conservar su decoro.

MR. SALUMBIDES: If we want to close it right away, can we do so within the amended rule?

SR. RAFOLS: Naturalmente.

MR. SALUMBIDES: But it is ridiculous.

SR. RAFOLS: Pero la Asamblea no lo hara porque sea ridiculo precisamente y Su Señoria mismo no consentira a eso.

SR. LIM: Señor Presidente, para algunas preguntas al proponente de la enmienda, si el me las permite.

SR. RAFOLS: Con mucho gusto.

EL PRESIDENTE: Puede formularlas el Delegado por Manila.

SR. LIM: La disposicion que aparece en el articulo 15, tal como ésta originalmente redactado, ¿quiere decir que para que prospere una mocion para el cierre del debate, se necesitara el voto de dos terceras partes de la Asamblea o de los Miembros de ésta Asamblea?

SR. RAFOLS: Segun este articulo.

SR. LIM: En otras palabras, no puede cerrarse el debate o no se podra limitar el tiempo de la discusion, a menos que dos terceras partes de la Asamblea asi lo pidan.

SR. RAFOLS: Si, señor.

SR. LIM: Muchas gracias.

SR. ORENSE: Para una cuestion privilegiada.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado por Batangas.

SR. ORENSE: Pido que se vote la enmienda por division.

MR. SALUMBIDES: Mr. President.

EL PRESIDENTE: ¿El Delegado por Tayabas insiste en su turno en contra?

MR. SALUMBIDES: Mr. President, I think it would be better to amend the proposal of the Delegate from Cebu by just eliminating the clause, "Provided, however, That when the request is made by the Committees on Rules, only a majority vote shall be required," because this clause is the same as the previous question in dis-guise.

THE PRESIDENT: Is the gentleman going to propose an amendment to the amendment?

MR. SALUMBIDES: Yes, sir.

THE PRESIDENT: The rules of procedure require the gentleman to first propose his amendment before he can speak in its favor.

MR. SALUMBIDES: I am speaking against the amendment of the gentleman from Cebu.

SR. LIM: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado por Manila.

SR. LIM: Antes de que se vote el articulo 15, quisiera hacer una pregunta al ponente. En el caso de que se apruebe dicho articulo, tal como ésta y la Asamblea acuerde cerrar el debate, ¿que ocurriria con el turno del ponente? ¿Perderia el derecho de hablar despues de esa resolucion de la Asamblea?

SR. SOTTO (F.): Parece que si; cerrado el debate, quiere decir que ha terminado toda discusion.

SR. LIM: ¿Quiere decir que el ponente ha perdido el derecho de hablar?

SR. SOTTO: Ordinariamente se le permite al Comité que informa, cerrar el debate.

SR. CONFESOR: Su Señoría no ha contestado categóricamente la pregunta del Delegado por Manila. ¿Cuál sería la interpretación que deberíamos dar a eso?

SR. SOTTO (F.): No hay que olvidar, Señor Delegado por Iloilo, que en último término la Convención es quien dicta la regla.

SR. CONFESOR: Parece que Su Señoría quiere evadir la pregunta. La cuestión que se plantea es: presentada la moción de que se cierre el debate y aprobada esa moción, ¿tiene derecho todavía el Comité que informa el asunto de cerrar o no el debate?

SR. SOTTO: Cuando se presenta una moción para cerrar el debate surge el momento oportuno para que el Comité pida a la Convención que se le oiga antes de cerrar el debate, y si no obstante esa petición, la Convención, cansada del debate, no quiere oír más argumentos, pues a bajar la cabeza se ha dicho.

SR. CONFESOR: ¿Cómo puede pedir el Comité ese derecho de cerrar el debate si no sabe todavía si la Convención quiere realmente cerrar el debate?

SR. SOTTO (F.): Cuando se presenta la moción de cerrar el debate, como he dicho, es el momento en que el Comité debe, si quiere, reclamar el derecho de ser oído,

EL PRESIDENTE: Los que estén conformes con la enmienda presentada por el Delegado por Cebu, Señor Safols, tengan la bondad de levantarse. (Se levantan 54 delegados.) Los que estén en contra, sirvanse ponerse ahora de pie. (Se levantan 58 delegados.) Por 58 negativos, contra 54 votos afirmativos, se rechaza la enmienda.

SR. RAFOLS: Señor Presidente, pido una votación nominal.

EL PRESIDENTE: Viene demasiado tarde la petición.

MR. SALUMBIDES: Mr. President, I move to amend Section 15 by striking out the sentence, "Provided, however, That when the request is made by the Committee on Rules, only a majority vote shall be required."

MR. ABORDO: Mr. President, I move to amend the amendment of the delegate from Tayabas so it will read as follows: "After three speeches for and three against a question, proposition or motion, any delegate or the Committee on Rules may move."

MR. VINZONS: The proposed amendment of the gentleman from Tayabas refers to the last part of Section 15. The amendment proposed by the gentleman from Cebu to the amendment of the gentleman from Tayabas amounts to a motion for reconsideration.

EL PRESIDENTE: ¿Cuál es la enmienda a la enmienda ?

MR. ABORDO: Mr. President, my amendment to the amendment of the gentleman from Tayabas is as follows: "After three speeches for and three against a question, proposition or motion, any Delegate or the Committee on Rules may move."

THE PRESIDENT: That is an independent amendment. The amendment of the Delegate from Tayabas is to strike out only the last clause. The amendment of the Delegate from Palawan should be presented independently.

MR. ABORDO: The intention of my motion to amend the amendment of the Delegate from Tayabas is to eliminate that portion which refers to the Committee on Rules.

THE PRESIDENT: The gentleman may introduce his amendment independently.

MR. SALUMBIDES: May I speak in favor of my amendment?

MR. VTNZONS: Mr. President, may I propose a new amendment in view of the fact that the Committee on Rules has accepted my previous one? My new amendment is only a clarification, adding before the word "despues", in line 4, the words EN CUALQUIER TIEMPO.

SR. SOTTO (F.): Porque es inofensiva, admitimos la enmienda

EL PRESIDENTE: Los que esten en favor de la enmienda, tengan la bondad de decir Si. (Una mayoria: no.) Rechazada.

MR. ABORDO: Mr. President, in view of the fact that a motion to amend the amendment of the Delegate from Tayabas has already been approved, I abstain in presenting my proposition.

SR. LIM: Señor Presidente, propongo que en la linea 11 del articulo 15 se inserte lo siguiente: "Entendiendose, sin embargo, que el derecho del Comité para cerrar el debate sera conservado."

EL PRESIDENTE: ¿En que consiste la enmienda?

SR. LIM: Bueno, retire mi enmienda.

SR. PEREZ: Para una aclaracion, Señor Presidente.

According to the provision of the Rule in question, the motion presented under sub-section (a) has preference over sub-section (b). Does this mean that it will operate to vacate the decision of the House and the motion presented under subsection (b)?

MR. SOTTO (F.): It is not necessary to take up that question because this section is already amended. There is no Section (b).

MR. PEREZ: No. (a) and (b) there are.

SR. SOTTO (F.): Todo lo que quiere decir ese "Entendiendose", es que si se presenta la mocion bajo la seccion (a), naturalmente esa sera la primera que debera considerarse, aun cuando se presente la mocion para cerrar el debate, de que trata la seccion (b). Es preferente.

MR. PEREZ: Does the motion presented under subsection (a) operate to vacate the decision of the House and the motion presented under sub-section (b) ?

SR. SOTTO (F.): No, la cuestion quedaria planteada asi: Ante la Convencion alguien presenta la mocion bajo la seccion (a) de que se limite el tiempo Otro Delegado presenta, a su vez, la otra mocion de cerrar el debate. Se vota primero la cuestion bajo la seccion (a), y si la Convention aprueba la mocion, pues

SR. RAFOLS: Está ahora pendiente de discusion la Resolucion Osias, si se aprueba este articulo, el mismo podria ser aplicable a dicha resolucion de tal modo que ahora mismo podriamos . . .

EL PRESIDENTE: Está fuera de orden la pregunta, puede Su Señoria formular una enmienda.

SR. RAFOLS: Entonces propongo que se ponga lo siguiente: "Entendiendose, finalmente, que la disposicion de este articulo no sera aplicable a la Resolucion Osias."

VARIOS DELEGADOS: No, no.

SR. RAFOLS: Sin esto, cualquiera puede pedir que se acorte la discusion o se suspenda la discusion de cualquier

asunto.

EL PRESIDENTE: Los que esten a favor de la enmienda del Delegado por Cebu, tengan la bondad de decir Si. (Una minoria: si.) Los que están en contra, sirvanse decir No. (Una mayoría: No.) Rechazada.

MR. ABORDO: Mr. President, I move that Section 15, as amended, be approved.

EL PRESIDENTE: ¿ Puede votarse el articulo 15 tal como ha quedado enmendado?

(Una mayoría: Si.)

EL PRESIDENTE. Los que esten a favor, tengan la bondad de decir Si. (Una mayoría: Si.) Los que es-ten en contra sirvanse decir No. (Una minoria: No.)

Aprobada.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión hasta mañana a las 5:00 de la tarde.

Eran las 7:20 p. m.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.